



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESOLUCION No.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, los títulos 3 y 4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 257 de 2006, se crea la Secretaría Distrital de Movilidad, como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

Que mediante Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006 se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante Decreto 568 del 29 de diciembre de 2006 se estableció la planta de cargos de la Secretaria Distrital de Movilidad, modificado por los Decretos 003 del 2 de enero de 2009, 362 del 20 de agosto de 2010, 577 del 30 de diciembre de 2010, 441 del 30 de septiembre de 2011.

Que mediante Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014, suscrito por el Alcalde Mayor de Bogotá, se adoptó el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración de Bogotá.

Qué mediante Resoluciones 224 del 25 de julio de 2012 y 442 del 1 de junio de 2015 se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Que en desarrollo de los modelos de gestión que le competen a las entidades distritales para garantizar el mejoramiento de los servicios de su competencia, la Secretaría Distrital de Movilidad revisa continuamente sus procesos, procedimientos, así como el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de manera que responda de forma eficiente y eficaz al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

Que fueron analizadas las funciones de algunos de los cargos y sus respectivos perfiles, determinando la necesidad de adicionar algunas profesiones y en otros casos eliminar alguna de ellas, y así continuar cumpliendo en forma eficiente con la misión institucional y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación se hace necesario adicionar un artículo a la Resolución 442 de 2015, en el sentido de establecer para todos los empleos de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, la función general de "contribuir activamente en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de garantizar un desempeño institucional articulado y armónico"..

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 442 del 01 de junio de 2015 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio, para los siguientes empleos pertenecientes al nivel profesional, así:

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel jerárquico	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	27
No. de cargos	Trece (13)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar la planeación y definición de políticas en materia de la prestación de servicios, de sostenibilidad ambiental, social y financiera del sector movilidad, de conformidad con los parámetros establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan Maestro de Movilidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Coordinar y elaborar planes, programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de la movilidad, conjuntamente con los organismos que lo conforman y las entidades pertinentes, en concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 2 Orientar los análisis y evaluaciones de impacto ambiental de las medidas adoptadas en el sector, de acuerdo con los procesos establecidos.
- 3 Organizar la realización de los estudios de sostenibilidad ambiental, social y financiera, de los servicios prestados, de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios y de su conveniencia económica, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 4 Revisar la elaboración de los estudios que sustenten la definición de políticas sobre democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 5 Preparar propuestas de alternativas para mejorar la prestación de servicios, y de políticas de gestión de

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

recursos de la Secretaría, en concordancia con el Plan Estratégico institucional.

- 6 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades
Normas de tránsito y transporte
Plan de Desarrollo
Plan de Ordenamiento Territorial
Plan Maestro de Movilidad
Plan Estratégico Institucional
Proyectos de inversión
Contratación Estatal
Presupuesto
Finanzas
Herramientas de ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación a resultados. ▪ Orientación al usuario y al ciudadano. ▪ Transparencia. ▪ Compromiso con la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Continuo. ▪ Experticia profesional. ▪ Trabajo en equipo y Colaboración. ▪ Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Administración (Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración de Negocios), Economía (Economía), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Catastral y Geodesia), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial),</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Continuación de la Resolución N°.

Página 5 de 17

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

Arquitectura (Urbanismo), Sociología y Trabajo Social (Planeación y Desarrollo Social), Otras ingenierías, (Ingeniería Matemática), Contaduría Pública (Contaduría Pública).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel jerárquico	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	19
No. de cargos	Cincuenta y ocho (58)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, efectuar seguimiento a la planeación y definición de políticas en materia de sostenibilidad ambiental, social, económica, financiera y de prestación de servicios del sector movilidad, de conformidad con los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo, el Plan Maestro de Movilidad y en el Plan de Ordenamiento Territorial.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Efectuar seguimiento a los planes, programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de la movilidad, conjuntamente con los organismos que lo conforman y en coordinación con las entidades pertinentes, en concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 2 Revisar los estudios de sostenibilidad ambiental, social, económico y financiera del sector movilidad, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad.
- 3 Ejercer control de las consultorías contratadas para la elaboración de estudios y su implementación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 4 Articular con los organismos que conforman el sector la elaboración de los estudios de costo beneficio, de acuerdo con estándares y modelos.
- 5 Efectuar seguimiento a los análisis y evaluaciones de impacto ambiental de las medidas adoptadas en el sector, en concordancia con las normas vigentes sobre la materia.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

- 6 Analizar y evaluar el grado de satisfacción de los usuarios, la conveniencia económica y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la Secretaría, de acuerdo con las directrices establecidas.
- 7 Coordinar la elaboración de estudios sobre alternativas para la prestación de servicios y satisfacción del usuario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 8 Proponer estrategias en materia de recaudo de los recursos que ingresan a la entidad por concepto de multas y sanciones y de su manejo financiero, atendiendo los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 9 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades
Normas de tránsito y transporte
Plan de Desarrollo
Plan de Ordenamiento Territorial
Plan Maestro de Movilidad
Plan Estratégico Institucional
Proyectos de inversión
Contratación Estatal
Presupuesto
Finanzas
Herramientas de ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación a resultados. ▪ Orientación al usuario y al ciudadano. ▪ Transparencia. ▪ Compromiso con la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Continuo. ▪ Experticia profesional. ▪ Trabajo en equipo y Colaboración. ▪ Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Administración (Administración Pública, Administración de Empresas), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Economía (Economía, Finanzas), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Catastral, Ingeniería de Transporte y Vías).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar

Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.

II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, elaborar estudios tendientes a definir las políticas, programas y proyectos en materia de sostenibilidad ambiental, social, económica, financiera y de prestación de servicios del sector movilidad, de conformidad con los parámetros establecidos en el Plan Maestro de Movilidad y en el Plan de Ordenamiento Territorial.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Realizar seguimiento a los planes, programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de la movilidad, conjuntamente con los organismos que lo conforman y en coordinación con las entidades pertinentes, en concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.
- 2 Dirigir la elaboración de los estudios económicos y financieros de la entidad y del sector movilidad, de acuerdo con el Plan de desarrollo, el Plan de Ordenamiento territorial y el Plan maestro de Movilidad.
- 3 Orientar la adopción de los parámetros para la elaboración de estudios en materia de sostenibilidad ambiental, económica y social del sector movilidad, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial y

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

el Plan Maestro de Movilidad.

- 4 Acordar con las entidades que conforman y coadyuvan al sector movilidad en la elaboración de los estudios de costo beneficio del sector, de acuerdo con los estándares y modelos.
- 5 Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios, la conveniencia económica y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la Secretaría, de acuerdo con las directrices establecidas.
- 6 Proponer estrategias en materia de recaudo de los recursos que ingresan a la entidad por concepto de multas y sanciones y de su manejo financiero, atendiendo los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 7 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades
Normas de tránsito y transporte
Plan de Desarrollo
Plan de Ordenamiento Territorial
Plan Maestro de Movilidad
Plan Estratégico Institucional
Proyectos de inversión
Contratación Estatal
Presupuesto
Herramientas de ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.
- Compromiso con la Organización.

POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje Continuo.
- Experticia profesional.
- Trabajo en equipo y Colaboración.
- Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional correspondiente a los siguientes

EXPERIENCIA

Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.



"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

núcleos básicos de conocimiento y carreras:
Administración (Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines (Ingeniería Ambiental), Economía (Economía), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Catastral, Ingeniería de Transporte y Vías).

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel jerárquico	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional universitario
Código	219
Grado	15
No. de cargos	Cuarenta y dos (42)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar los proyectos de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios por violación de las normas de transporte público, en cumplimiento de las directrices impartidas y normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Brindar soporte jurídico para la elaboración de los proyectos de actos administrativos dentro de las indagaciones preliminares y los procesos sancionatorios por violación de las normas de transporte público de competencia de la dependencia, en concordancia con las normas legalmente establecidas.
- 2 Adelantar las indagaciones preliminares y procesos administrativos sancionatorios, elaborando los proyectos de actos administrativos, por violación a las normas de transporte público.
- 3 Elaborar las respuestas a los derechos de petición, acciones constitucionales y legales, relacionadas con actuaciones administrativas sancionatorias, propias de la dependencia.
- 4 Revisar y registrar los hallazgos con incidencia administrativa sancionatoria recibidos en la Subdirección de Investigaciones de Transporte Público, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 5 Revisar y registrar las solicitudes presentadas por las empresas y propietarios de vehículos vinculados a organizaciones prestadoras de servicios de transporte público, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

- 6 Revisar certificados de paz y salvo de investigaciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 7 Registrar las actuaciones surtidas en el trámite de indagaciones preliminares y de los procesos administrativos sancionatorios en el Sistema de información, para contribuir en la toma de decisiones en la dependencia.
- 8 Participar en el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el proceso administrativo sancionatorio, para la unificación de criterios jurídicos en la dependencia.
- 9 Elaborar los informes y documentos de gestión que le requieran, que sirvan de soporte para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 10 Participar en la implementación de los planes, programas, proyectos misionales y transversales que demande la Entidad y la ley, de conformidad con la plataforma estratégica adoptada por la entidad.
- 11 Dar cumplimiento a las normas de archivo y procesos establecidos por la entidad, que contribuyan a la seguridad y custodia de los expedientes a su cargo.
- 12 Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y área de desempeño, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades
Plan de Ordenamiento Territorial
Plan Maestro de Movilidad
Plan Estratégico Institucional
Normas constitucionales.
Normas de tránsito y transporte
Derecho Administrativo
Herramientas de ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación a resultados. ▪ Orientación al usuario y al ciudadano. ▪ Transparencia. ▪ Compromiso con la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Continuo. ▪ Experticia profesional. ▪ Trabajo en equipo y Colaboración. ▪ Creatividad e Innovación.
--	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia).</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional</p>

II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proyectar actos administrativos como soporte jurídico a las actuaciones originadas de los procesos contravencionales de tránsito, de conformidad con los parámetros legales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Proyectar actos administrativos dentro de los procesos generados como consecuencia del incumplimiento del compromiso suscrito para la entrega provisional del vehículo, ajustado a la ley y acorde con los procedimientos establecidos.
- 2 Elaborar actos administrativos en desarrollo de los procesos generados como consecuencia de la reincidencia en las normas de tránsito, en concordancia con las normas vigentes y acorde con los

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

procedimientos establecidos.

- 3 Estudiar y generar los actos administrativos necesarios para resolver las solicitudes de revocatoria presentadas por la ciudadanía en general, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
- 4 Realizar el seguimiento correspondiente de los procesos originados ante la autoridad competente, sobre las presuntas actuaciones delictivas que se presenten dentro del proceso contravencional de tránsito, en los términos establecidos por la ley y ajustados por la normatividad vigente.
- 5 Adelantar las actuaciones necesarias para implementar y mantener el sistema de gestión de calidad para el área, de conformidad con los procedimientos y directrices impartidas por las dependencias competentes.
- 6 Brindar soporte para la lograr la gestión ágil y oportuna de los procesos contravencionales de tránsito, de acuerdo con los estándares de calidad y atención al ciudadano aprobados por la entidad.
- 7 Realizar el registro y actualización en el sistema contravencional de la información originada de los procesos en primera instancia por infracción a las normas de tránsito, en concordancia con los procedimientos establecidos.
- 8 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades
Plan de Ordenamiento Territorial
Plan Maestro de Movilidad
Plan Estratégico Institucional
Normas constitucionales
Normatividad en tránsito y transporte
Derecho administrativo
Herramientas de ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación a resultados. ▪ Orientación al usuario y al ciudadano. ▪ Transparencia. ▪ Compromiso con la Organización. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Continuo. ▪ Experticia profesional. ▪ Trabajo en equipo y Colaboración. ▪ Creatividad e Innovación. |
|--|--|

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Derecho y Afines (Derecho, Jurisprudencia).</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.</p>

II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Evaluar la atención recibida por los ciudadanos y sus niveles de satisfacción frente a los servicios prestados por la SDM atendiendo al Plan Maestro de Movilidad y los procesos vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1 Controlar el trámite de peticiones, quejas y reclamos de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 2 Implementar los mecanismos de medición necesarios para el seguimiento y evaluación de los servicios prestados de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3 Brindar soporte en la operación de los Centros Locales de Movilidad y demás puntos de servicio al ciudadano, de acuerdo a los protocolos y procesos existentes.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

- 4 Ejercer las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Funcionamiento del sector y sus entidades

Plan de Ordenamiento Territorial

Plan Maestro de Movilidad

Plan Estratégico Institucional

Normas de Tránsito y Transporte

Técnicas de atención al ciudadano

Herramientas de ofimática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación a resultados. ▪ Orientación al usuario y al ciudadano. ▪ Transparencia. ▪ Compromiso con la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Continuo. ▪ Experticia profesional. ▪ Trabajo en equipo y Colaboración. ▪ Creatividad e Innovación.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional correspondiente a los siguientes núcleos básicos de conocimiento y carreras: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública) Economía (Economía), Derecho y afines (Derecho) e Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial).	Veintiún (21) meses de experiencia profesional.

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Movilidad, adoptado mediante la Resolución 0442 del 1 de junio de 2015"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.

ARTÍCULO 2°.- Adiciónese el artículo 8° a la Resolución No. 442 del 01 de junio de 2015, así: "**Artículo 8°.-** Establézcase como función general para todos los empleos de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad la de "**contribuir activamente en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión**", con el fin de garantizar un desempeño institucional articulado y armónico. Es responsabilidad de la dependencia competente en materia de talento humano comunicar esta función a cada uno de los funcionarios, en el momento de la posesión o cuando surjan novedades en las funciones.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación, modifica en lo pertinente la Resolución 0442 de 2015 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los _____

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Secretaria Distrital de Movilidad

Refrendado por:

HERNANDO VARGAS ACHE
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (e)

Revisaron: César A. Sánchez Vásquez - Subsecretario de Gestión Corporativa.
Clara Elena Zabarain U. - Directora Administrativa.
Jaime A. Avendaño J. - Subdirector Administrativo.
Proyectó: Eduardo Prada Velásquez - Profesional de Rediseño.